



INFORMATIVO N° 036

20 de julio de 2022

PROGRAMA PACIENTES CUIDADOS (PPC)

Condiciones de Incorporación para Farmacias

- a) Las farmacias de todo el territorio que adhieran al Programa Pacientes Cuidados (PPC) deberán hacerlo a través de las Entidades que las nuclean.
- b) El PPC ofrecerá un descuento para todos los medicamentos de venta bajo receta que se encuentren incluidos en el validador de Preserfar S.A, quién ha sido designado como Administrados del programa
- c) Dicho descuento será del 35% sobre el PVP del momento de la dispensa, y será absorbido 13% por la farmacia y 22 % por el laboratorio
- d) Los descuentos se realizarán sobre recetas que cumplan todos los requisitos formales indicados en las Normas Operativas y que no indiquen ningún tipo de cobertura social pública o privada.
- e) Las recetas serán validadas on line a través de “Mis Validaciones” de Preserfar S A.
- f) Semanalmente, Preserfar S.A emitirá las NC a las farmacias por el 22% del PVP a cargo del laboratorio, y mensualmente las farmacias deberán enviar las recetas físicas para su control, auditoría y liquidación final.
- g) El PPC tendrá una vigencia indefinida y no reemplaza al Programa de Medicamentos de Primer Nivel, el cual seguirá funcionando con las características, mecanismos y condiciones actualmente vigentes.